



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00483677- -UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte Urbano presentada por la Prosecretaria de Relaciones Internacionales - UNC, con destino a hoteles céntricos - Ciudad Universitaria UNC - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 30 de junio de 2022 a las 7.00 h, regreso el 30 de junio de 2022 a las 21.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 5 del expediente de referencia se agrega el itinerario que realizará dicho servicio;

Que la Dirección de Transporte informa, en el orden 7 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la

forma propuesta, el cual será efectuado por las Unidades: Renault Kangoo ISE710; Mercedes Benz Sprinter LCY483; Volkswagen AD336PX y AD336PY, a cargo de los Señores: Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229; Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI 40.401.117; Marcelo SANCHEZ ROSAS Leg. 51.935 DNI 30.328.046; Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI 18.429.278, según el itinerario que corre en el orden 5 de las presentes actuaciones. .

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio es de Pesos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Quince C/00/100 (\$ 53.515,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Prosecretaria de Relaciones Internacionales - UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb